

Mendoza consolida la constitución digital de sociedades y proyecta ampliar el sistema en 2026

18/12/2025



La provincia ya permite crear empresas de manera completamente remota en menos de 24 horas a través de la aplicación Mendoza por Mí. El Gobierno confirmó avances, beneficios impositivos y la intención de extender el modelo a más tipos societarios.

La provincia de Mendoza avanza en un proceso de modernización administrativa que busca simplificar la creación de empresas, reducir costos y acortar tiempos mediante la digitalización de trámites. A más de 5 meses de su puesta en marcha, la posibilidad de constituir sociedades de manera completamente remota a través de la aplicación Mendoza por Mí, también

conocida como MxM, muestra resultados que desde el Gobierno provincial califican como positivos y con proyección a futuro.

Francisco Mondotte, director de Asuntos Gubernamentales de la provincia de Mendoza, detalló a **Diario San Rafael** y **FM Vos 94.5** que el sistema ya permitió la constitución de cerca de 200 sociedades sin necesidad de concurrir a oficinas públicas ni realizar trámites presenciales. **“Ya lleva algo más de 5 meses. Nosotros estamos muy conformes con su funcionamiento porque se han constituido ya ciento y pico de sociedades en la provincia de Mendoza, cerca de 200 sociedades de manera totalmente remota”**, afirmó.

Uno de los aspectos centrales de esta herramienta es la eliminación de la presencialidad en el proceso de creación de empresas. Mondotte explicó que **“cuando decimos totalmente remota es que en ningún momento la persona que constituye una sociedad, que crea una empresa o que formaliza un comercio, tiene que ir a una oficina pública”**. Todo el procedimiento se realiza desde la aplicación oficial de la provincia, lo que incluye la carga de datos, la presentación de documentación y la publicación del edicto correspondiente.



Se realiza con la aplicación «Mendoza por mí»

En cuanto a los plazos, el funcionario remarcó que la constitución de una sociedad puede completarse en menos de un día. **“Se hace todo a través de Mendoza por Mí y en menos de 24 horas, que es el tiempo que se demora en publicar un edicto en el Boletín Oficial. Al día siguiente se publica el edicto y**

queda formalizada la sociedad", señaló. Este tiempo récord posiciona a Mendoza como una de las jurisdicciones más ágiles del país en materia de trámites empresariales.

Mondotte subrayó además el carácter pionero del sistema. **"En su momento fuimos los primeros en hacerlo en el país, hoy seguimos siendo la única provincia que permite en el país la constitución de sociedades de manera remota"**, sostuvo, y agregó que esta modalidad no solo agiliza los procedimientos sino que también reduce significativamente los costos asociados a la creación de empresas.

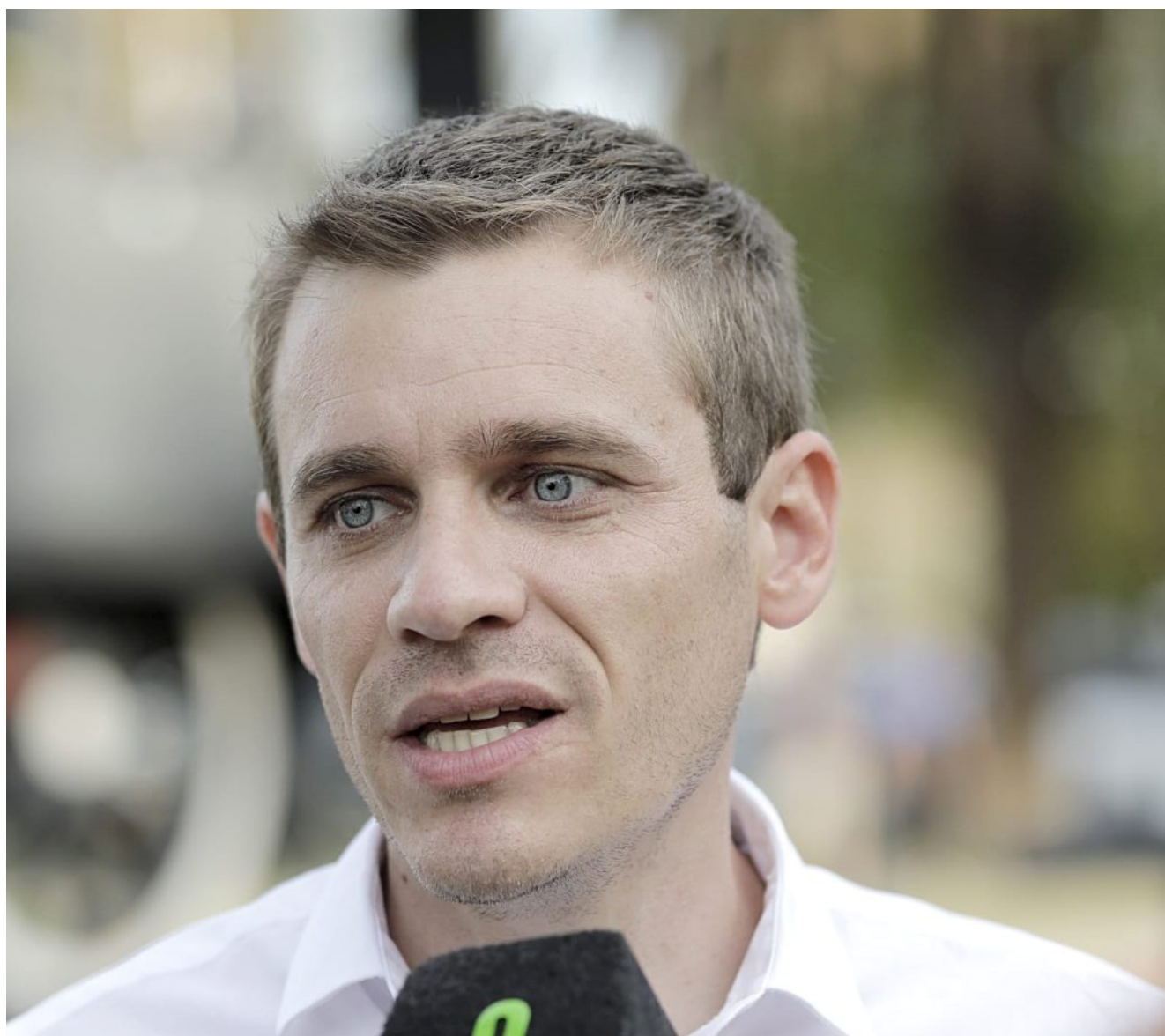
El director de Asuntos Gubernamentales explicó que la digitalización permitió eliminar una serie de pasos que antes eran obligatorios y costosos. **"En otro momento se hubiera requerido autorizaciones, certificaciones de firma y una serie de trámites no solamente lentos, sino además muy caros"**, indicó. Según precisó, al acortarse los tiempos y simplificarse el proceso, el impacto económico para quienes emprenden es considerablemente menor.

Actualmente, el sistema está habilitado para la constitución de sociedades por Acciones Simplificadas, conocidas como SAS. **"Por ahora son las que se conocen como las sociedades por acciones simplificadas"**, aclaró Mondotte, aunque adelantó que la intención del Gobierno es ampliar el alcance del sistema. **"Nuestra idea es poder extenderlo a otras sociedades como las SRL, las de capital industria y también a las asociaciones civiles"**, explicó.

La limitación actual responde, en parte, a los marcos legales vigentes a nivel nacional. Mondotte señaló que algunas figuras societarias, como las sociedades anónimas, requieren por ley la intervención de instrumentos públicos, lo que impide por el momento su constitución totalmente digital. Sin embargo, aseguró que la provincia ya trabaja para avanzar en acuerdos que permitan seguir simplificando procesos. **"Tenemos un convenio a firmar con ARCA probablemente en las próximas**

semanas y eso va a simplificar aún más todo este proceso”, adelantó.

El funcionario reconoció que el desarrollo del sistema implicó desafíos importantes. **“Cuando uno va abriendo camino y va haciendo algo que no tiene antecedentes en el país, también hay mucha prueba y error”,** afirmó. En ese sentido, explicó que se decidió comenzar con las SAS por tratarse de sociedades más dinámicas y adecuadas para pequeños y medianos emprendimientos. **“Iniciamos con este tipo de sociedades porque son las que más se adaptan a las necesidades de los pequeños emprendedores, aquellos que queremos que se puedan animar a emprender, invertir y sobre todo generar trabajo en la provincia”,** remarcó.



Francisco Mondotte

Entre los casos destacados, Mondotte mencionó la posibilidad de crear sociedades con socios ubicados en distintos puntos del país o incluso en el exterior. **“Hay casos muy interesantes de sociedades que han sido constituidas desde España, por ejemplo, o con personas que se encontraban en lugares diferentes de la provincia o del país al momento de hacer la constitución”**, relató, destacando que esta flexibilidad antes era impensada sin trámites presenciales.

De cara al futuro, el Gobierno provincial se fijó objetivos concretos. Mondotte confirmó que la intención es que, durante 2026, todas las sociedades que legalmente puedan constituirse de manera remota lo hagan a través de este sistema en Mendoza. **“Nuestro objetivo es que durante 2026 todas las sociedades que se puedan constituir en vías remotas lo hagan en la provincia”**, afirmó.

A esto se suman incentivos económicos para fomentar el uso de la herramienta digital. El funcionario explicó que la ley impositiva provincial ya contempla beneficios para quienes opten por MxM. **“Las sociedades que se constituyan por MxM durante 2026 van a pagar solamente el 50% de las tasas que pagan las sociedades que todavía están existiendo”**, indicó, señalando que se trata de una bonificación significativa destinada a promover la formalización y el uso de canales digitales.